

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

DESISTIMIENTO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Regularización Ampliación de biomasa de centro mitílidos código SIEP 102331, N° Pert 225103009, ubicado en Canal Yal, sector Quinched, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de los Lagos**” (en adelante, el “Proyecto”) presentado por el señor Edgardo Remigio Bórquez Bórquez (en adelante, el “Titular”), con fecha 17 de diciembre de 2025, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
2. La carta S/N, de fecha 11 de febrero de 2026, remitida por el señor Edgardo Remigio Bórquez Bórquez .
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución Exenta RA 119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental sobre nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta de 11 de febrero de 2026, el señor Edgardo Remigio Bórquez Bórquez, manifiesta su voluntad de desistirse del procedimiento de evaluación de impacto ambiental la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Regularización Ampliación de biomasa de centro mitílidos código SIEP 102331, N° Pert 225103009, ubicado en Canal Yal, sector Quinched, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de los Lagos**” en curso en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el “SEIA”).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167812206>

2. Que, el artículo 14 de la Ley N° 19.880 en su inciso tercero dispone que *"En los casos de prescripción, renuncia del derecho, abandono del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables (énfasis agregado)"*.
3. Que, el artículo 40 de la Ley N° 19.880 en su inciso primero dispone que *"Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico (énfasis agregado)"*.
4. Que, el artículo 42 de la Ley N° 19.880 dispone que *"Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.*

Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado.

Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia." (énfasis agregados).

5. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el Titular del Proyecto, oportunamente ante órgano competente.

RESUELVO:

1. Tener por desistido la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **"Regularización Ampliación de biomasa de centro mitílicos código SIEP 102331, N° Pert 225103009, ubicado en Canal Yal, sector Quinched, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de los Lagos"**, presentado por el señor Edgardo Remigio Bórquez Bórquez poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto en el SEIA.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167812206>

MSA/JHS/CVC

Distribución:

Edgardo Remigio Bórquez Bórquez (Titular)
CONADI, Región de Los Lagos
Gobernación Marítima de Castro
Gobierno Regional, Región de Los Lagos
Ilustre Municipalidad de Chonchi
SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Los Lagos
SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos
SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos
Servicio Nacional Turismo, Región de Los Lagos
Consejo de Monumentos Nacionales
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)
Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)
Expediente del proyecto Regularización Ampliación de biomasa de centro mitíldos código SIEP 102331,
N° Pert 225103009, ubicado en Canal Yal, sector Quinched, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé,
Región de los Lagos
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167812206>